



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10  
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL.**- Bogotá D.C., junio 9 de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó la sentencia condenatoria e impuso costas de esa instancia a cargo de Colpensiones y Porvenir S.A. Sirvase proveer.

Bogotá D.C., - 8 JUL. 2022

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2019 0596 00			
DEMANDANTE	Rene Alejandro Linares Giraldo	C.C.No.	79.151.577
DEMANDADA	Colpensiones, Porvenir S.A. y Colfondos S.A.		

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso y previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho por la primera instancia la suma equivalente a DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (\$2.000.000.00) a cargo de Porvenir S.A. y Colfondos S.A., para cada una de ellas, y por la segunda instancia la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000.00) a cargo de Porvenir S.A. y Colpensiones, para cada una de ellas, la secretaria en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
EXPENSAS	0
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$3.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLFONDOS S.A.	\$2.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES	\$1.000.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$6.000.000.00
Son: SEIS MILLONES DE PESOS M.L.C.	

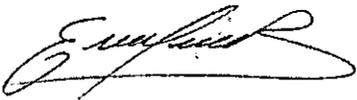
En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

**PRIMERO:** APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria.

**SEGUNDO:** En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 11 JUL. 2022
Por ESTADO No. 099 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO